



Superintendencia de Notariado y Registro

CIRCULAR No. **002**

Bogotá D.C., 07/01/2024

PARA: NOTARIOS DEL PAÍS
DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO
ASUNTO: REPORTE DE SOLICITUDES SOBRE BIENES OBJETO DE RESTITUCION DE TIERRAS


Respetados Señores Notarios:

Atendiendo a la función de orientación que tiene a cargo esta Superintendencia Delegada para el Notariado, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 24 del Decreto 2723 de 2014, modificado por el artículo 6 del Decreto 1554 de 2022, se informa que se recibieron de parte del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa los siguientes oficios por medio de los cuales ordenó a esta entidad requerir a todos los notarios del país para que se abstengan de protocolizar escrituras que tengan relación con el predio objeto de restitución de tierras, que a continuación se relaciona:

No.	DOCUMENTO	FOLIO
1	Auto No. 178 de 2021 Auto No. 523 de 2024	442-79757

En consecuencia, con el fin de contribuir en la eficiencia de los procesos de restitución de tierras, se solicita a todos los notarios del país que se preste la debida y oportuna colaboración, realizando el reporte de todos los casos en que se evidencie la existencia de algún acto sobre el predio indicado, al correo electrónico viviana.pinzon@supernotariado.gov.co.

Cordial saludo,


ISABELLA ANDREA HERNÁNDEZ ARANDA
Superintendente Delegada para el Notariado

Proyectó: María Camila Rodríguez Aguilera / SDN

Revisó: Miguel Alfredo Gómez Caicedo – Director de Vigilancia y Control Notarial

Anexo: 86001312100120200039500-D860013121001202000395000AutoAdmiteSolicitudRestitucin202161115937 (11 folios);
86001312100120200039500-2020-00395-auto-num.-523-reitera-ordenes-vincula-y-otros (13 folios).